

**ACTA DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE CONTRATO	CPS-042-2025 (CO1.PCCNTR.7968020)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
CONTRATISTA	JUAN PABLO RENDON AGUDELO
Nº IDENTIFICACION	CC 1.055.478.279
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
Nº IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
Nº IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
VALOR	CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.400.000)
CDP NRO	804 DEL 05 DE JUNIO DE 2025
RP NRO	942 DEL 11 DE JUNIO DE 2025
INICIO	11 DE JUNIO DE 2025
DURACIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
TERMINACION	31 DE JULIO DE 2025
POLIZAS	NO APLICA
Nº DE SUPERVISIÓN	2
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA	31 DE JULIO DE 2025

En La Merced-Caldas, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025): Entre los a saber: **JERSSON ALEJANDRO CATANO MONTOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.060.594.226, como actual Supervisor del Contrato, y de otro lado: **JUAN PABLO RENDON AGUDELO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.055.478.279, en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan dar informe de las actividades del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. CPS-042-2025 (CO1.PCCNTR.7968020), así:

PERIODO DE ACTIVIDADES A SUPERVISAR: 28 DE JUNIO A 31 DE JULIO DE 2025.

1) **Obligación 1:**

LLEVAR O CABO LO ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LO BASE DE DATOS DEL SISBEN, TOMANDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) AL RESPECTO.

A partir de la revisión de las evidencias aportadas, se constató que el contratista ejecutó la administración, operación y actualización de la base de datos del SISBÉN, conforme a los lineamientos del DNP y con una adecuada gestión de la información.

2) **Obligación 2:**

ATENDER A LOS CIUDADANOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ENCUESTA NUEVA, INCLUSIÓN, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, EXCLUSIÓN Y RECTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DEL SISBEN, Y DAR TRÁMITE OPORTUNAMENTE.

En cumplimiento de la obligación contractual, el contratista atendió a la ciudadanía y gestionó de manera oportuna las solicitudes asociadas a la aplicación de nuevas encuestas, inclusión de miembros del hogar, actualización de datos, exclusión de registros y corrección de información en la base de datos del SISBÉN, conforme a los lineamientos del DNP.

3) **Obligación 3:**

REALIZAR LA SINCRONIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LAS ENCUESTAS A TRAVÉS DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA (DMC), VERIFICANDO LA CALIDAD Y CONSISTENCIA DE LOS DATOS.

Durante el periodo reportado, el contratista sincronizó la información recolectada mediante los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) y verificó la calidad y coherencia de los datos, tal como consta en el archivo Excel aportado como evidencia.

4) **Obligación 4:**

REALIZAR LA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LAS ENCUESTAS AL DNP.

Con base en el informe aportado por el contratista, se confirma que se llevó a cabo la transmisión de la información derivada de las encuestas gestionadas, asegurando su consolidación y remisión oportuna a las plataformas dispuestas, conforme a los lineamientos y procedimientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

5) Obligación 5:

REALIZAR PROCEDIMIENTO DE RESPALDO (BACKUP) Y RECUPERACIÓN DE DATOS, PARA PREVENIR LA PÉRDIDA DE INFORMACIÓN Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SISBEN.

El contratista implementó los mecanismos de respaldo y recuperación de datos, asegurando la protección y disponibilidad de la información del SISBÉN, conforme a los protocolos técnicos definidos por el DNP para garantizar la continuidad operativa del sistema.

6) Obligación 6:

NOTIFICAR A LOS CIUDADANOS SOBRE EL ESTADO DE SU ENCUESTA, INFORMANDO LOS PASOS O SEGUIR EN CASO DE REQUERIR CORRECCIONES O VERIFICACIONES ADICIONALES.

Para cumplir con esta obligación, el contratista realizó acciones como la notificación a ciudadanos mediante llamadas telefónicas, informando sobre encuestas pendientes por verificación y solicitando la documentación requerida para continuar con el proceso de aplicación del instrumento.

7) Obligación 7:

ELABORAR UN INFORME DETALLADO DE MANERA MENSUAL DE TODOS LOS TRÁMITES GESTIONADOS EN EL SISTEMA DEL SISBEN, INCLUYENDO CANTIDAD DE SOLICITUDES DE ENCUESTAS NUEVAS, ACTUALIZACIONES DE INFORMACIÓN, EXCLUSIONES, REENCUESTAS, VERIFICACIONES Y DEMÁS TRÁMITES. ADEMÁS, INTEGRAR EN EL INFORME EL ESTADO DE CADA TRÁMITE (APROBADO, EN PROCESO, SUJETO A VERIFICACIÓN O RECHAZADO).

Se recibió por parte del contratista un informe detallado sobre los trámites realizados en el SISBÉN, incluyendo el número de encuestas nuevas, actualizaciones y otras solicitudes tramitadas, junto con el estado correspondiente de cada una (aprobado, rechazado o en verificación).

8) Obligación 8:

APOYAR LA RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ACERCA DE LA OPERACIÓN DEL SISBEN EN EL MUNICIPIO, EFECTUADOS POR DIFERENTES ENTIDADES Y/O CIUDADANÍA EN GENERAL.

Durante el periodo informado, no se recibieron requerimientos de información sobre la operación del Sisbén en el municipio, por parte de entidades externas o de la ciudadanía en general, que requirieran el apoyo del contratista.

9) Obligación 9:

REALIZAR LABORES DE ARCHIVO Y MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 594 DE 2000 -LEY GENERAL DE ARCHIVOS-.

Se verificó, por parte de la supervisión, que el contratista mantiene la documentación organizada y en cumplimiento con los lineamientos solicitados.

10) Obligación 10:

LAS DEMÁS ACCIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL ORDENADOR DEL GASTO.

No se designaron otras actividades diferentes al contratista durante el periodo reportado.

NOTA: El contratista aporta las evidencias de la ejecución de las actividades del contrato en medio magnético (CD), el cual hace parte integral del informe de actividades presentado, así como de la presente acta de supervisión.

CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO EN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No.	VALOR	MES COTIZADO	IBC
4611075045	\$ 440.500	JUNIO	\$1.423.500

GARANTÍAS: No se exigió su constitución atendiendo a que los pagos se supeditaban a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por lo que no se vislumbró riesgo. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 el cual indica **"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."**

PAGOS:

No ACTA	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
01	\$2.200.000	\$2.200.000
02	\$2.200.000	\$0

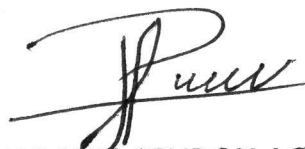
ANEXOS:

- ✓ Informe de actividades Nro. 2.
- ✓ Planilla de seguridad social del mes de junio de 2025.
- ✓ Documento equivalente a factura en operaciones con personas naturales no obligados a facturar No. consecutivo MLM-00796 del 31 de julio del 2025.
- ✓ Documento de exención, información solicitada por el art. 1 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y art. 6 del Decreto 3032 de 2013.
- ✓ CD con evidencias de las actividades realizadas únicamente con destino a la carpeta del contrato.

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. CPS-042-2025 (CO1.PCCNTR.7968020) y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago a favor del CONTRATISTA **JUAN PABLO RENDON AGUDELO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.055.478.279, el valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.200.000).**



JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
C.C. 1.060.594.226
Secretario de Planeación y Salud
Supervisor



JUAN PABLO RENDON AGUDELO
C.C. 1.055.478.279
Contratista

ALCALDÍA